



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA  
1803

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
Héctor Abad Gómez

**Resolución de Consejo de Facultad No. 245 del 15 de diciembre de 2016**

Por la cual se resuelve la solicitud de prórroga para la estudiante GEICY DERLY SEPÚLVEDA VERGARA, con cédula 43'344.366, del programa Maestría en Salud Pública.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y el artículo 43 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la estudiante GEICY DERLY SEPÚLVEDA VERGARA, del programa en Maestría en Salud Pública, solicita prórroga por el semestre 2017-I para culminación del trabajo de investigación.
2. Que el Consejo de Facultad, en sesión del 14 de diciembre de 2016, Acta 29, analizó la solicitud de la estudiante y emite concepto favorable para concederle prórroga para la terminación de su Trabajo de Investigación, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar prórroga para el semestre 2017-I para la estudiante GEICY DERLY SEPÚLVEDA VERGARA, del programa Maestría en Salud Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El pago de matrícula se realizará según lo estipulado en el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO.** El siguiente es el calendario que rige las actividades académicas para el semestre 2017/I:

**Calendario 2017-I**

Actividad	Fecha
Entrega de liquidación de matrícula	Enero de 2017
Fecha límite de Pago de Matrícula	Febrero 6 de 2017
Matrícula	Febrero 9 y 10 de 2017
Ajuste de matrícula	Febrero 15 al 22 de 2017
Iniciación de actividades académicas	Febrero 13 de 2017
Recesos	Semana Santa
Evaluación comprensiva semestre	Mayo de 2017
Finalización actividades académicas	Junio 24 de 2017
Fecha límite para entrega de notas	Julio 1 de 2017
Terminación de semestre	Julio 1 de 2017



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA  
1803

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
Héctor Abad Gómez

**ARTÍCULO CUARTO.** Frente al presente acto procede el recurso de reposición ante este mismo Consejo y en subsidio apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

  
**RUTH MARINA AGUDELO CADAVID**  
Presidenta Consejo de Facultad

  
**YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO**  
Secretaria Consejo de Facultad

En la fecha \_\_\_\_\_ se notifica personalmente.

GEICY DERLY SEPÚLVEDA VERGARA  
C.C.  
NOTIFICADO

\_\_\_\_\_  
C.C.  
NOTIFICADORA

Copia: Señores Registro y Control Académico  
Profesor Carlos Alberto Rojas Arbeláez, Coordinadora Posgrados  
Señor Diego H. Sierra Restrepo, Jefe Admisiones y Registro U. de A.  
Señora Margarita Eugenia Pino Pulgarín, Asistente Admisiones y Registro U. de A.

scma